J Rom

FUNDACIÓN DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN

NIT 900109948-1

FUNDAI

Alcaldia Local de Santafe
R No. 2019-531-012019-2
2019-11-01 13:01 - Folios: 1 Anexos: 3
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D. FUNDACION DEPORTIVA ARNOL

Bogotá D.C. Noviembre 1 de 2019.

Señores
Alcaldía Local de Santa Fé.
Oficina Jurídica Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.
Ciudad.

Ref.: Alcance de la factura 816 correspondiente al contrato de prestación de servicios 140 de 2017.

Cordial Saludo.

Por la presente, de acuerdo al Contrato N° 140 de 2017 de fecha 27 de diciembre de 2017 , suscrito entre la Alcaldía Local de Santa Fe – FDLS, y Fundación Deportiva Iguaran cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE QUE PERMITA DESARROLLAR DIFERENTES PRÁCTICAS Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS TRADICIONALES Y ALTERNATIVAS, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1318, Adjunto la factura No. 816 junto con la resolución de facturación debido a un error en la factura No. 760.

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente.

CAMILO IGUARAN CAMPO
Representante Legal
Fundación Deportiva Iguaran

FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN

NIT. 900.109.948-1

FUNDAI

Entidad sin animo de lucro, goza del beneficio tributario especial y no esta sometida a retención en la fuente de acuerdo a los art. 10 y 19 del decreto 124 del Estatuto Tributario, exonerada del impuesto de IVA según lo señala el articulo 476 y el articulo 23 del Estatuto Tributario modificado por el 1.223/95 articulo 65.

FACTURA DE COMPRAVENTA

FDIG 816

RES. DIAN N° 18763001400948
POR COMPUTADOR
FECHA: 31/10/2019 - FDIG 816 AL1200

FECHA:	Octubre 31 de 2019	VENCIMIENTO:	
VENDIDO A:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	NIT:	899.999.061-9
DIRECCIÓN:	CL 21 5-74	TELEFONO:	3821640
CIUDAD	BOGOTA D.C.	INFORMATIVO:	C.P.S. 140 DE 2017

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
43	JUZGAMIENTO GRUPO RECONOCIDO DE JUZGAMIENTO (3 JUECES, 2 CENTRALES Y ANOTADOR CON TODA LA IMPLEMENTACIÓN)	$84.000,00	$3.612.000,00

CONDICIONES: A) CONFORME AL ARTICULO 774 DEL C.C. ESTA FACTURA SE ASIMILA A LAS LETRAS DE CAMBIO B) SE HACE CONSTAR QUE LAS MERCANCIAS DESCRITAS FUERON REAL Y MATERIALMENTE ENTREGADAS. LA NO CANCELACIÓN AL VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES DE MORA DEL 3% MENSUAL O PROPORCIONAL A PARTIR DE LA FECHA ACORDADA PARA EL PAGO C) LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR.

SUBTOTAL	$3.612.000,00
IVA	$686.280,00
TOTAL	$4.298.280,00

VENDEDOR

CLIENTE

Calle 24D N° 43A - 77 Tels: 269 95 80 - 752 24 84 Bogotá DC

Alcaldia Local de Santafe
R No. 2019-531-012019-2
2019-11-01 13:01 - Folios: 1 Anexos: 3
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: FUNDACION DEPORTIVA ARNOL

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763001400948

(415)7707212489984(8020) 001876300140094 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900109948	1				

11. Razón social
FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CL 24 D 43 A 77 BRR QUINTA PAREDES

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2019-10-31 / 12:45:47 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres IGUARAN CAMPO CAMILO MISAEL
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 84033777 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2019-10-31 12:45:47

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18763001400948

(415)7707212489984(8020) **001876300140094 8**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900109948	1				

11. Razón social: FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION DEPORTIVA IGUARAN CL 24 D 43 A 77 BRR QUINTA PAREDES	COMPUTADOR	3	FDIG	816	1190	18	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO